

ORD.: N. ° 5374/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005207

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 09 de Mayo de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: LAURA GONZALEZ UGALDE - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de Mayo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados/as, Solicito: 1. Copias de las solicitudes y permisos de instalación de torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones emitidos entre junio de 2012 (desde el inicio de la "Ley de Antenas") y diciembre de 2021. Estas copias las solicito en formato PDF. 2. Lista de avisos de colocación de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones (artículo 5.1.2., número 7, de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones) emitidos entre junio de 2012 (desde el inicio de la "Ley de Antenas") y diciembre de 2021. Para cada aviso, requiero el nombre de la compañía que lo realiza y la fecha de aviso de colocación. Esta lista la solicito en formato CSV. 3. Lista de requisitos para obtener el permiso de instalación de torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones para: i. torre de más de 12 metros de altura; ii. torre de más de 3 y hasta 12 metros de altura, no armonizada con el entorno en propuesta priorizada; iii. torre de más de 3 y hasta 12 metros de altura, armonizada con el entorno; iv. torre de hasta 18 metros de altura, armonizada con el entorno y con colocación efectiva; v. torre soporte de reemplazo, con objeto de colocalizar antenas y/o sistemas radiantes y vi. aumento de altura de torre existente, con objeto de colocalizar antenas y/o sistemas radiantes. Esta lista la solicito en formato PDF.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), se da a conocer que:

1. No se ha autorizado permisos de instalación de torres de antenas y sistemas radiantes de transmisión, durante el periodo de Junio del 2012 a Diciembre del 2021 (Desde el inicio de la Ley Antenas).

2. Respecto del listado de avisos de colocación de antenas y sistemas radiantes de transmisión emitidos entre Junio de 2012 a Diciembre 2021, se señala que no ha autorizado colocación de antenas y sistemas radiantes de transmisión en la comuna.

3. En relación a la lista de requisitos para obtener el permiso de instalación de torres de antenas y sistemas radiantes de transmisión para:

i. Torres de entre 3 y 12 metros de altura.

ii. Torres de más de 12 metros de altura.

iii. Torres de hasta 18 metros de altura que cumplan con las condiciones de armonización.

Se da a conocer que la Dirección de Obras Municipales (DOM), no cuenta con ninguna Ordenanza específica en la materia, debiéndose remitir a las exigencias expresamente señaladas en la Ley 20.599 que Regula la instalación de Antenas Emisoras y transmisoras de Servicios de Telecomunicaciones; y en el DFL 458 - Ley General de Urbanismo y Construcciones (en particular en el Artículo 116° bis E, F, G, H, I y 130°) y su Ordenanza.

Por ende, no hay información que entregar en el formato deseado. Sobre los requisitos normativos indicados, se encuentran publicados en la Biblioteca del Congreso Nacional, www.bcn.cl.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee